

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

149. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A ACEPTACIÓN CESE DE COMISIONADA AUTONÓMICA DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y DESIGNACIÓN DE SU SUSTITUTA DE FORMA ACCIDENTAL.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE CESE DE COMISIONADA AUTONÓMICA DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y DESIGNACIÓN DE SU SUSTITUTA DE FORMA ACCIDENTAL.-

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, que literalmente dice:

I.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2013, (BOMe. núm. 5003, de 26 de febrero), se designó como Comisionada del Plan Autonómico en Melilla sobre Drogas a Doña Luisa Fernanda Hermoso Castro.

II.- La Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 (en adelante ENA), aprobado por el Consejo de Ministros el 9 de febrero de 2018, tiene como marco institucional el establecido a raíz de la creación del Plan Nacional sobre Drogas, en 1985, y de la Delegación del Gobierno para dicho Plan, y su normativa de desarrollo. Entre los valores que configura la ENA se encuentra la coherencia y colaboración entre Administraciones Públicas, pues busca la homogeneización de políticas, integrando leyes y acuerdos previamente aceptados, evitando la contradicción y las divergencias. Para ello las Administraciones Públicas deben fomentar la colaboración y cooperación en busca de optimizar la transversalidad que las diferentes administraciones proporcionan, colaboración que cristaliza en órganos de cooperación interadministrativos entre todas las AAPP implicadas

III.- El art. 20.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. se crea el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones con la finalidad general de mejora de la calidad técnica en la definición y ejecución de las políticas y actuaciones estatales de control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, así como de otras adicciones como la ludopatía, y de sus perjudiciales efectos en la vida de las personas y en la sociedad que se promuevan, coordinen o lleven a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el ámbito de las competencias que ésta tiene atribuidas.

IV.- La Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas es el órgano de cooperación de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, que se constituye para el desarrollo por las mismas de una actuación coordinada en la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, bajo los principios de cooperación y respeto en el ejercicio de las competencias que una y otras tienen reconocidas. El Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, recoge en su art. 7, que formaran parte de su composición dos vocales que serán de las CCAA o de las Ciudades con estatuto de Autonomía

V.- En el ámbito local el Decreto 452 de fecha 25 de enero de 2012, aprobó el Consejo Local de Drogodependencia (BOMe. 4892, de 3 de febrero de 2012), uno de cuyos componentes es el /la Comisionado/a del Plan Nacional sobre Drogas en la Ciudad de Melilla, con voz pero sin voto.

VI.- Se reputa imprescindible y en tanto en cuanto se procede al nombramiento del empleado público idóneo ara dichas actuaciones que se designe si quiera sea provisional y a la vista de la importancia de las funciones que tal figura de Comisionado/a tiene para el desarrollo del nuevo Plan Autonómico sobre drogas y Adicciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, como las intervenciones de la misma en los órganos de cooperación interadministrativas en el marco de la ENA.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

- 1.- Admitir la dimisión presentada por Doña Luisa Fernanda Hermoso Castro del cargo de Comisionada del Plan Autonómico en Melilla del Plan nacional Sobre Drogas, con agradecimiento por los servicios prestados.
 - 2.- Designar accidentalmente a Doña Celia Bueno Hernández, Directora General de Salud Pública y Consumo como Comisionada del Plan nacional sobre Drogas en la Ciudad de Melilla.
- ”

Melilla 2 de marzo de 2020,
El Técnico de Administración General,
Antonio Jesús García Alemany